



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 066
6 de diciembre de 2017

"Por la cual se establece el período de clases y de programación semestral de las agendas".

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LOS
ARTÍCULOS 14 Y 15 Y LITERAL "d" DEL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS Y**

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico aprobó para el año 2018 que el período académico se distribuyera en dieciocho (18) semanas efectivas de clase y cinco (5) semanas de programación de agenda individual

RESUELVE

Artículo Primero.- Establecer que a partir del semestre 2018-1 las semanas efectivas de clase serán dieciocho (18).

Artículo Segundo.- Los Directores de Programa se encargarán de disponer de manera individual con cada docente la Agenda para el tiempo restante, cinco (5) semanas, conforme a las necesidades del Programa, la Facultad y la Universidad

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Pbro. JHON FREDY FRANCO DELGADO

Rector